PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-**2016-00361**-00
DEMANDANTE : SANDRA YINETH OLIVERA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : REYNEL CHACÓN CAVIDES

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, a través de la empresa de Mensajería 4-72, la señora MARGARITA ROSA SALINAS ESCOBAR en condición de esposa del aquí demandado REYNEL CHACÓN CAVIDES, allega escrito exponiendo situaciones ajenas a este proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Abstenerse de dar trámite al escrito y documentos allegados por parte de la señora MARGARITA ROSA SALINAS ESCOBAR, por cuanto ella no es parte en este asunto.

Póngase en conocimiento de la memorialista lo aquí dispuesto, remitiéndole copia de este auto a través del correo electrónico: margaritarosa_1630@hotmail.com

CÚMPLASE

NPLG

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e67cc492bb0bc7d6567b2ae424f2a00f1b9c0fcbc22e239cfc0e6b7626a252**

Documento generado en 23/03/2022 04:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica